



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

INFORME N°02 FINAL DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO LORETOYACU EN JURISDICCIÓN DE PUERTO NARIÑO, AMAZONAS

“Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Loretoyacu en jurisdicción del municipio de Puerto Nariño, Amazonas”

1. LINEAMIENTOS DE LA DIRECTRIZ NORMATIVA RESOLUCIÓN 0509 DE 2013 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En el marco de los objetivos del proyecto de *Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – POMCA - del río Loretoyacu* en el municipio de Puerto Nariño y de la Resolución 0509 de 2013 “*Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones*”, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA el día viernes 24 de septiembre del año 2021, dio apertura oficial de convocatoria para la conformación del Consejo de Cuenca del río Loretoyacu, haciendo un llamado a los actores citados en el artículo segundo de la norma:

1. Comunidades Indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca.
2. Comunidades negras asentadas en la cuenca hidrográfica que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y hayan conformado su consejo comunitario de conformidad dispuesto en la Ley 70 de 1993.
3. Organizaciones que asocien o agremien campesinos.
4. Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.
5. Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.
6. Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
7. Las Juntas de Acción Comunal.
8. Instituciones de educación superior.
9. Municipios con jurisdicción en la cuenca.
10. Departamentos con jurisdicción en la cuenca.
11. Los demás, que resulten del análisis de actores.

Parágrafo 1. Por cada uno de los actores anteriormente listados se podrá elegir un número máximo de tres (3) representantes al respectivo Consejo de Cuenca



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Dando alcance a los lineamientos de convocatoria citados en el numeral 2 del artículo tercero de la norma y en aras de garantizar la legitimidad del proceso, se surtió la publicación de la convocatoria en los siguientes medios:

- Página web y redes sociales (*Instagram, Facebook, Twitter*) de CORPOAMAZONIA
- Página oficial de la Alcaldía Municipal de Puerto Nariño y su red social Facebook, cartelera física en instalaciones de la entidad.
- Diario digital con cobertura en la región (Fan Page MAMBE digital)
- Publicación en medio radial emisoras Fantástica y Ondas del Amazonas
- Instalación de murales físicos de convocatoria en cada una de las comunidades indígenas en jurisdicción de la cuenca.
- Difusión de convocatoria por medio de plataforma *Whatsapp*

1.1. Requisitos y documentación requerida para la postulación

La Resolución 0509 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece en su artículo tercero,

ACTOR	REQUISITOS
Comunidades Indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca	Numeral 2. Art. 4 Res 0509 de 2013. "Las comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la cuenca que aspiren a participar en la elección de sus representantes al consejo de cuenca allegar el certificado expedido por el ministerio del interior o la entidad que haga sus veces en el cual conste: Denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva".
Comunidades negras asentadas en la cuenca hidrográfica que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y hayan conformado su consejo comunitario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 70 de 1993	Numeral 1. Art. 4 Res 0509 de 2013. "Los Consejos Comunitarios que aspiren a participar en la elección de sus representantes al consejo de cuenca, allegaran la siguiente documentación: a. <i>Certificación expedida por la autoridad competente, en la que conste la ubicación, la inscripción de la junta y de su representante legal.</i> b. <i>Certificación expedida por la autoridad competente, sobre la existencia de territorios colectivos legalmente titulados o en trámite de adjudicación a las comunidades negras en la respectiva jurisdicción".</i>
Organizaciones que asocien o agremien campesinos	Numeral 1º, artículo 3º Res 509/13 "a) <i>Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.</i> b) <i>La persona jurídica deberá haberse <u>constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección.</u></i> c) <i>Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año.</i>
Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos	
Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado	
Organizaciones no	



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

ACTOR	REQUISITOS
gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables	<i>Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidato, deberán presentar:</i> <i>d) Hoja de Vida del candidato con los respectivos soportes.</i> <i>e) Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato”.</i>
Juntas de Acción Comunal	
Organismos de Socorro	
Instituciones de educación superior, Municipios con jurisdicción en la cuenca	Artículo 5º, Res 509/13 <i>"a) Certificado de existencia y representación legal.</i> <i>b) Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas en la cuenca.</i> <i>c) Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato”.</i>

1.2. Resultados finales de verificación de documentación y concepto de candidatos elegibles

Dando alcance al cronograma final de convocatoria publicado en los medios oficiales de la corporación, se procedió al cierre de recepción de documentación digital y física el día viernes 05 de noviembre de 2021 y posterior proceso de evaluación de la misma. Se obtuvo un total de 22 postulaciones al Consejo de Cuenca del río Loretoyacu en las diferentes categorías establecidas por la Resolución 0509 de 2013 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación de documentos y concepto de habilitación:



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Nº	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades		Hoja de vida del candidato		Documento de designación del candidato	Documentos adicionales entregados	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	Cumple	Si	No	Si	No				
1	1. Comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca	Resguardo TICOYA	Art 4. Res.0509 de 2013 Espacio autónomo de elección previo a conformación del Consejo de Cuenca	Resolución 021 del 19 de marzo de 1190 Resolución N° 024 del 22 de julio de 2003	SI					Pendiente oficio de delegación por parte del Resguardo a CORPOAMAZONÍA		La Resolución ST-0221 del 26 de marzo de 2021 del Ministerio del Interior reconoce la presencia del Resguardo Ticuna, Cocama y Yagua en el área de jurisdicción de la cuenca	Candidato habilitado
2		Asociación de Productores Cacaoteros de la Comunidad de San Francisco de Loretoyacu	Reni Jhonmar Abit Valrio C.C 15.879.145	NIT. 901520609-4 ▪ Presenta certificado expedido el 20 de octubre de 2021 – Cámara de Comercio del Amazonas. ▪ Organización creada el 06 de septiembre de 2021	SI	X		X		Presenta carta de designación firmada por el representante legal	Adjunta RUT de la organización Cédula de candidato	▪ La organización entrega la cédula de ciudadanía del representante legal; sin embargo, no cumple con el requisito b, numeral 1, artículo 3 de la Res. 0509 de 2013, se conformó el día 06 de septiembre de 2021	Candidato No habilitado
3	4. Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.	Asociación Airumakuchi	Edilberto Laureano del Águila C.C 18.050.737	NIT. 900910648-1 ▪ Presenta certificado expedido el 20 de octubre de 2021 – Cámara de Comercio del Amazonas. Sin embargo, no ha cumplido con la obligación de renovación legal desde el año 2019. ▪ Organización creada el 19 de noviembre de 2015	NO	X		X		Presenta carta de designación firmada por el representante legal	Cédula de ciudadanía del candidato	▪ La organización entrega el formato de hoja de vida completo; sin embargo, no cuenta con personería jurídica renovada desde el año 2019	Candidato No habilitado
4		Asociación de Productores Agropecuarios	Willington Macedo León CC	NIT. 900232957-3 ▪ Presenta certificado expedido el 20 de	SI	X		X		Presenta carta de designación firmada por el representante	Cédula de ciudadanía del candidato		Candidato habilitado



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

N.º	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades		Hoja de vida del candidato		Documento de designación del candidato	Documentos adicionales entregados	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	Cumple	Si	No	Si	No				
		Wochine	6.567.172	octubre de 2021 – Cámara de Comercio del Amazonas. ▪ Organización creada el 05 de marzo de 2009						legal			
5		Asociación de Agricultores y Turismo de San Francisco Puerto Nariño	Jose Joaquin Ferrerira Cayetano C.C 15.887.542	NIT. 900744071-0 ▪ Presenta certificado expedido el 20 de octubre de 2021 – Cámara de Comercio del Amazonas. Sin embargo, no ha cumplido con la obligación de renovación legal desde el año 2015, aparece en liquidación. ▪ Organización creada el 05 de marzo de 2009	NO	X		X		Presenta carta de designación de candidato, firmada por el representante legal	Adjunta RUT Cédula de ciudadanía del candidato	▪ La organización entrega el formato de hoja de vida completo; sin embargo, no cuenta con personería jurídica renovada desde el año 2015, aparece en liquidación.	Candidato No habilitado
6		Asociación Moruapu	Ramón Coello	NIT 900190326-4 ▪ Presenta certificado expedido el 03 de noviembre de 2021 – Cámara de Comercio del Amazonas. Sin embargo, no ha cumplido con la obligación de renovación legal desde el año 2015, aparece en liquidación. ▪ Organización creada el octubre 14 de 2008	SI	X		X		Presenta carta de designación de candidato, firmada por el representante legal		▪ La organización entrega cédula de ciudadanía del candidato y representante legal, así como reseña de actividades; sin embargo, no cuenta con personería jurídica renovada desde el año 2015, aparece en liquidación.	Candidato No habilitado
7	5. Personas Prestadoras del servicio de	Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios	Christian Andrés Pineda Guerra	Presenta certificado de existencia y representación legal Decreto 022 de 2012	SI	X		X		Presenta carta de designación firmada por el actual representante legal	Decreto 0231 de 16-11-2021 – alcaldía municipal de	▪ La organización entrega el certificado de existencia y representación legal, hoja	Candidato habilitado



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Nº	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades		Hoja de vida del candidato		Documento de designación del candidato	Documentos adicionales entregados	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	Cumple	Si	No	Si	No				
	Acueducto y Alcantarillado	A.A.A.		creación de la oficina de servicios públicos, Alcaldía Municipal de Puerto Nariño							Puerto Nariño	de vida del candidato, así como carta de designación.	
8	6. Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente	Fundación Omacha	Fernando Trujillo C.C 80.413.268	NIT. 800.206.662-3 ▪ Presenta certificado expedido el 18 de agosto de 2021 – Cámara de Comercio de Bogotá. ▪ Organización inscrita el 12 de agosto de 1999	SI	X		X		Presenta carta de designación de candidato, firmada por el representante legal	Diplomas académicos Estatutos de Fundación Omacha noviembre de 2006 Constancias de aceptación de Cargo Representante Legal	▪ La organización entrega cédula de ciudadanía del candidato	Candidato habilitado
9		Fundación Natutama	Edgar Pinto Valerio C.C 1.122.267.001	NIT. 900.053.907-7 ▪ Presenta certificado expedido el 02 de noviembre de 2021 – Cámara de Comercio de Bogotá. ▪ Organización inscrita el 08 de noviembre de 2005.	SI	X		X		Presenta carta de designación de candidato, firmada por el representante legal	Diplomas académicos Cédulas de ciudadanía de candidato y representante legal		Candidato habilitado
10		Fundación Raíces Vivas	Yeimy Nilibeth Chaparro Ahue C.C 1.007.442.125	NIT. 800256790-1 ▪ Presenta certificado expedido el 20 de octubre de 2021 – Cámara de Comercio de Amazonas. ▪ Organización inscrita el 03 de abril de 1998.	SI	X		X		Presenta carta de designación de candidato firmada por representante legal	Cédula de ciudadanía de candidato	▪ La organización entrega cédula de ciudadanía del representante legal y carta de designación del candidato, firmada por el representante legal.	Candidato habilitado
11	7. Juntas de Acción comunal	Junta de Acción Comunal Barrio El Progreso – Puerto Nariño	Oscar Iván Vélez C.C 18.055.103	▪ Presenta personería jurídica – Resolución 3998 del 30 de diciembre de 2016 de la	NO	X		X		Presenta carta de designación de candidato, firmada por el	Cédulas de ciudadanía de candidato y presidente JAC	▪ Mediante Res.0337 del 12 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio del Interior, se	Candidato no habilitado



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

N.º	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades		Hoja de vida del candidato		Documento de designación del candidato	Documentos adicionales entregados	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	Cumple	Si	No	Si	No				
				Gobernación del Amazonas. Sin embargo, no se cuenta con el autorreconocimiento que certifique la renovación de junta para el año 2019.						presidente JAC en turno	Adjuntan Autorreconocimiento de mesa directiva – Res. 3137 de 28 octubre de 2016	suspendieron las elecciones de directivos y dignatarios de los organismos de acción comunal. La Res. 1513 del 22 de septiembre de 2021 indica como fecha de renovación el día 28 de noviembre de 2021.	
12		Junta de Acción Comunal Barrio 8 de diciembre – Puerto Nariño	Venceslao Becerra Rojas C.C 18.051.467	<ul style="list-style-type: none"> Presenta personería jurídica – Resolución 3889 del 22 de diciembre de 2016 de la Gobernación del Amazonas. Sin embargo, no se cuenta con el autorreconocimiento que certifique la renovación de junta para el año 2019. 	NO	X		X		Presenta carta de designación de candidato, firmada por el presidente JAC en turno	Cédula de ciudadanía de candidato Adjuntan Autorreconocimiento de mesa directiva – Res. 3138 de 28 octubre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> Mediante Res.0337 del 12 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio del Interior, se suspendieron las elecciones de directivos y dignatarios de los organismos de acción comunal. La Res. 1513 del 22 de septiembre de 2021 indica como fecha de renovación el día 28 de noviembre de 2021. La JAC entrega la reseña de actividades 	Candidato no habilitado
13		Junta de Acción Comunal Barrio Centro – Puerto Nariño	Zacarías Sánchez C.C 13.103.452	<ul style="list-style-type: none"> Presenta personería jurídica – Resolución 3903 del 26 de diciembre de 2016 de la Gobernación del Amazonas. Sin embargo, no se cuenta con el autorreconocimiento que certifique la renovación de junta para el año 2019. 	NO	X		X		Presenta carta de designación de candidato, firmada por el presidente JAC en turno	Cédula de ciudadanía de candidato Adjuntan Autorreconocimiento de mesa directiva – Res. 3134 de 28 octubre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> Mediante Res.0337 del 12 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio del Interior, se suspendieron las elecciones de directivos y dignatarios de los organismos de acción comunal. La Res. 1513 del 22 de septiembre de 2021 indica como fecha de renovación el día 28 de noviembre de 2021. 	Candidato no habilitado



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

N.º	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades		Hoja de vida del candidato		Documento de designación del candidato	Documentos adicionales entregados	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	Cumple	Si	No	Si	No				
												<ul style="list-style-type: none"> La organización entrega completo el formato de hoja de vida del candidato. 	
14		Junta de Acción Comunal Barrio 13 de mayo – Puerto Nariño	Luis Alberto Baos C.C 1.122.266.963	No presenta certificado de existencia y representación legal	NO	X		X		Presenta carta de designación de candidato; sin embargo, firma como presidente de JAC el señor Luis Alberto Baos, de quien no se tiene constancia como miembro de la JAC	Cédula de ciudadanía de candidato Adjuntan Autorreconocimiento de mesa directiva – Res. 3135 de 28 octubre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> La organización no entrega personería jurídica de la JAC al no contarse con el documento ni en Gobernación del Amazonas ni en Alcaldía Municipal de Puerto Nariño. 	Candidato No habilitado
15		Junta de Acción Comunal Barrio Lomalinda – Puerto Nariño	Leonel Macedo Velásquez C.C 1.122.268.070	No presenta certificado de existencia y representación legal	NO	X		X		Presenta carta de designación de candidato; sin embargo, firma como presidente de JAC el señor Leonel Macedo de quien no se tiene constancia como miembro de la JAC	Cédula de ciudadanía de candidato	<ul style="list-style-type: none"> La organización no cuenta con personería jurídica ante la Gobernación del Amazonas ni en Alcaldía Municipal de Puerto Nariño 	Candidato No habilitado
16	8. Instituciones de Educación Superior	Universidad Nacional sede Leticia	Santiago Roberto Duque Escobar C.C 19 406 849	Presenta certificado de existencia y representación legal de instituciones de educación superior RL-03601-2021 del Ministerio de Educación	SI	X		X		Presenta carta de designación de candidato, firmada por el representante legal			Candidato habilitado
17		Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Amazonas	Ingríd Johana Martínez Yumbato C.C 1.121.203.659	La organización presenta Decreto 249 del 28 de enero de 2001	SI	X		X		Presenta carta de designación de candidato, firmada por el representante legal	Resolución 1-00727 de 2021 Por la cual se otorga una comisión para	<ul style="list-style-type: none"> La organización entrega certificado de existencia y representación legal 	Candidato habilitado



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Nº	Actor	Nombre organización	Candidato (a)	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades		Hoja de vida del candidato		Documento de designación del candidato	Documentos adicionales entregados	Observaciones	Concepto de habilitación del candidato
				Descripción	Cumple	Si	No	Si	No				
											desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción		
18	9- Municipios con jurisdicción en la cuenca	Alcaldía municipal de Puerto Nariño	Pendiente oficio de delegación por parte de la entidad a CORPOAMAZONÍA										Candidato habilitado
19	10. Departamentos con jurisdicción en la cuenca	Gobernación del Amazonas	Delegación del señor JAVIER ANDRÉS GARNICA MONROY										Candidato habilitado
20	11. Organismos de Socorro	Cuerpo de bomberos voluntarios de Puerto Nariño	Raúl Torres C.C 5.565.687	Presenta certificado de existencia y representación legal Resolución 03036 del 25 de noviembre de 2014	SI	X		X		Presenta carta de designación de candidato, firmada por el representante legal	Cédula de ciudadanía de candidato Formato Único de hoja de vida	La organización presenta formato de hoja de vida completo del candidato.	Candidato habilitado
21		Junta de Defensa Civil de Puerto Nariño	Gustavo López Salas C.C 6.567.885	Presenta personería jurídica – Resolución 956 del 16 de noviembre del 2012 de la Defensa Civil Colombiana Dirección General.	SI	X		X		Presenta carta de designación de candidato firmada por representante legal.	Cédula de ciudadanía de candidato Acta de reunión delegación presidente – 14 de octubre de 2021 – Defensa Civil seccional Amazonas	La organización debe allegar cédula de ciudadanía del representante legal. La organización debe hacer allegar carta de designación de candidato firmada por el representante legal y/o junta directiva.	Candidato habilitado
22		Cruz Roja Colombiana Seccional Amazonas	Miguel Antonio Mejía C.C 18.050.583	Presenta Resolución 01715 del 26 de agosto de 2021 de la Gobernación del Amazonas	SI	X		X		Presenta carta de designación de candidato, firmada por el representante legal	Cédula de ciudadanía de candidato	La organización entrega hoja de vida del candidato competo, reseña de actividades y personería jurídica.	Candidato habilitado



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Fecha de publicación de informe final de verificación	Lunes 22 de noviembre de 2021
Los candidatos habilitados deberán presentarse para la Jornada de elección y conformación de Consejo de Cuenca	Día: miércoles 01 de diciembre de 2021 Hora: 10:30 am Lugar: Aula Múltiple, Instituto Educativo Margarita Naseau – Casco urbano Puerto Nariño , Amazonas

Para constancia de lo anterior se firma el lunes 22 de noviembre de 2021


LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS
Director General